

EL DERECHO A PARTICIPAR

Del 6 al 8 de Marzo próximos pasados tuvo lugar en Santa Rosa de Orinoco, Depto. Atures del T. F. A Amazonas, una reunión de altos representantes comunitarios indígenas,

de carácter estrictamente privado.

Cuarenta caciques o capitanes de comunidades indígenas estuvieron presentes en el evento; asimismo, asistieron cincuenta y cinco otros delegados, para un gran total de noventa y cinco delegados comunitarios presentes y cuarenta y tres comunidades indígenas representadas.

Esta magna Asamblea dio como resultado la Declaración de Santa Rosa de Orinoco, suerte de clamor subversivo de la memoria colectiva, a través del cual desde el seno mismo de nuestra Orinoquia, caciques, brujos y otros dirigentes dieron el paso, difícil y arriesgado, pero el único seguro, para el recobramiento de su autodeterminación: la creación del MOVIMIENTO DE PARTICIPACION INDIGENA — MOPI, Organización política sui generis, pues es producto de la circunstancia de ser nuestras minorías étnicas autóctonas, aunque perfectamente insertadas dentro de los lineamientos legales y constitucionales de la República de Venezuela.

Como bien asiente la Declaración, ningún racismo hay en el Movimiento; bien al contrario en el evento participaron algunas personas no indígenas, muy pocas por cierto, pero quienes han abrazado desde hace tiempo como aliados plenos la Causa de la liberación de nuestras minorías autóctonas.

Unir nuestros cantos en una sola voz dijeron todos los delegados presentes, y ese es el espíritu de la Declaración de Santa Rosa de Orinoco, cuyo texto se transcribe a continuación:

El cacique Ye'Kuana Isafas Rodríguez y el brujo Cayeja, el más importante brujo guajibo del Territorio Federal Amazonas. En el centro, la asamblea de los caciques en un momento en el que escuchan al asesor jurídico Dr. Alberto Valdez. Obsérvese la agresión cultural de la franela, procedente de Colombia, de uno de los asistentes. (Fotos de Amílcar Ruiz, de EL NACIONAL, y de Alberto Valdez).



LA DECLARACION DE

Desde hace tiempos inmemoriales, hace miles de años antes de la Conquista, existimos los pueblos indígenas en lo que hoy constituye el actual territorio venezolano. Contrariamente a la creencia tradicional, el indígena no se extinguió ni fue exterminado en su totalidad. Una gran parte de esa población autóctona se fusionó con otras poblaciones para conformar la mayoría del actual pueblo venezolano que habla castellano y practica muchas costumbres occidentales. Otros indígenas seguimos manteniendo hasta hoy nuestra propia forma de vida, nuestros idiomas y nuestra identidad étnica. Existimos en la actualidad 25 pueblos indígenas que habitamos aproximadamente la mitad del territorio nacional. Mientras Venezuela era una colonia se comprendía el interés de los españoles en que todos los indígenas habláramos solamente el español y adoptáramos la cultura europea en su totalidad. Pero esta justificación se rompe totalmente cuando nuestro país obtiene la independencia. El Libertador luchó por la libertad de todos los pueblos americanos, tanto para los que hablaban español como por los que seguían conservando las lenguas indígenas originales. No hay razón alguna para que los descendientes de esos indígenas tengamos la obligación de someternos en la República a la misma imposición que los españoles habían establecido durante la colonia.

Los pueblos indígenas actuales continuamos la historia de los habitantes anteriores al llamado Descubrimiento, que no fue tanto, porque el indígena americano ya existía. Hoy día no se trata de indígenas puros ni de una raza americana sin ningún tipo de mez-



SANTA ROSA DE ORINOCO

cla biológico-cultural; en realidad no somos una raza, la mayoría de los indígenas actuales somos también mestizos y nuestras culturas contienen muchos elementos de origen europeo y africano, pero seguimos considerándonos descendientes de los primeros habitantes del continente y hemos mantenido los caracteres esenciales de los pueblos aborígenes por encima de todas las modificaciones que han acontecido. No somos una raza aparte, pero sí conformamos pueblos indígenas con una identidad propia y sociedades bien diferenciadas del resto de la población venezolana. Por todo esto, los indígenas nos sentimos hermanos de todos los demás venezolanos y somos ciudadanos plenos de la patria que habitamos, pero al mismo tiempo somos también pueblos minoritarios autóctonos con derechos inalienables muy anteriores a la creación de los actuales estados americanos.

Apelando a la Carta de las Naciones Unidas, firmada por Venezuela entre otros muchos países, exigimos un respeto absoluto de nuestras tierras, forma de gobierno, sistemas de vida, idiomas y costumbres, dentro de una concepción democrática y pluralista del Estado Venezolano.

Se nos ha dicho muchas veces que somos ciudadanos venezolanos con igualdad de derechos y deberes, pero esto ha sido hasta ahora una gran falacia. Se nos han arrebatado las tierras, se nos ha perseguido y exterminado, se nos ha entregado en manos de organizaciones religiosas e instituciones oficiales y privadas para "civilizarnos", cambiar nuestras costumbres y quitarnos la identidad indígena. Todas las polí-

ticas indigenistas tradicionales han querido acabar con nosotros como pueblo, al tratarnos de una forma completamente racista y colonialista, discriminándonos como personas y como grupos étnicos. Últimamente ha surgido otro tipo de política más comprensiva de nuestra realidad, pero ni siquiera la mejor buena voluntad de algunos funcionarios sería suficiente para cambiar realmente la política indigenista tradicional, ni para dar a los indígenas una participación real en la determinación de su propio destino, pues esto sólo puede lograrlo un movimiento político surgido del seno mismo de los pueblos indígenas que materialice una verdadera autodeterminación de nuestras minorías étnicas, dentro de los lineamientos constitucionales y legales del Estado Venezolano.

Esta es la razón de ser, histórica y actual de nuestra organización política que a partir de hoy une nuestras voces en un solo canto: MOVIMIENTO DE PARTICIPACION INDIGENA — MOPI.

Esta Asamblea Soberana delega plenos poderes para la legalización de nuestro Movimiento en el Territorio Federal Amazonas y su fusión con similares movimientos indígenas que surgieron en otras Entidades Federales de la República, en las siguientes personas: Andrés Romero, Alfredo Chamanare Velásquez, Alberto Valdez y Manuel Antonio Rodríguez. Se acuerda que esta Comisión nombrada tiene facultad para incluir un representante del área Casiquiare-Río Negro, elevándose a cinco el número de sus integrantes. En Santa Rosa de Orinoco a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y ocho. ●